

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós.

Proceso	Sucesión Doble
Causantes	Luis Arturo Restrepo Gallego y otra
Herederos	Rubiela Restrepo Franco y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020 00067 00
Providencia	Ordena oficiar nuevamente a Banco

Estando pendiente en realizar el control de legalidad del trabajo de partición presentado por el partidor designado, advirtiéndose que frente al mismo no se presentó objeción alguna por ninguno de los interesados, revisadas las actuaciones del proceso se hace necesario oficiar nuevamente al Banco Davivienda, toda vez que según la respuesta aportada por dicha entidad (doc. digital 34) que informa que el causante LUIS ARTURO RESTREPO GALLEGO registro allí una cuenta de ahorros, la cual se encuentra bloqueada, sin que indique expresamente si presenta algún saldo la cuenta, lo cual se hace necesario para efectos de la liquidación del patrimonio del referido causante, a través de este trámite liquidatario.

Es así que, se oficiará a la entidad bancaria DAVIVIENDA para que indique de forma clara y expresa para los fines de este proceso, si la cuenta de ahorros 036400283564 de titularidad del causante LUIS ARTURO RESTREPO GALLEGO, presenta o no algún saldo en dinero, en caso afirmativo certificará debidamente su monto y consignara su valor en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado. Así mismo indicara la razón por la cual la referida cuenta de ahorros se encuentra bloqueada.

Se requiere a los interesados para que gestionen la radicación de dicho oficio a la entidad bancaria.



Bogotá, 12 de octubre 2021

DAV 2164053

Apreciada señora
ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA
Secretaria Municipal
Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Oralidad en Medellín - Antioquia
cmp128med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud Información
Oficio No. 640
Proceso: Sucesión Doble Intestada
Referencia: 2020-00067

Radicado No. 102021-53206
Para cualquier inquietud cite
este número de referencia

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En atención a su requerimiento, le informamos lo siguiente:

El señor Luis Arturo Restrepo Gallego, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 548.542, registró titularidad sobre el siguiente producto financiero con el Banco Davivienda:

Tipo de Producto	No. de Producto	Fecha de Apertura	Estado
Cuenta de Ahorros Damas - Tradicional	036400283564	27/06/2001	Bloqueada

Esperamos haber dado una respuesta oportuna a su solicitud, recordándole que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Atentamente,

De otro lado, téngase en cuenta la manifestación realizada por el partidor designado en cuanto al pago que recibió erróneamente por concepto de honorarios, por parte de la apoderada Daniela Peláez Jaramillo, dicha suma \$ 730.000 se tendrá en cuenta para el momento de fijársele al auxiliar de la justicia sus honorarios definitivos

NOTIFÍQUESE

8

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c487408bdd99dbceae23c2110ec84d81d8773f27b1bbc03a412b46755e0d417**

Documento generado en 24/08/2022 08:23:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>